



Resolución Directoral

N° 384 -2016-MTC/20

Lima, 06 JUN 2016

VISTO:

El Memorándum N° 664-2016-MTC/20.4 del 30.05.2016, elaborado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de **PROVIAS NACIONAL**, por el cual remiten a la Oficina de Asesoría Legal el proyecto de Resolución Directoral para la Reconfiguración del Comité de Control Interno de **PROVIAS NACIONAL**, dispuesto por Resolución Directoral N° 287-2016-MTC/20 de fecha 24.05.2016, en atención a lo prescrito en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD de la Contraloría General de la República, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de las actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°154-2016-MTC/01.02 del 15.03.2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, documento técnico normativo de gestión institucional, en el cual se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y ámbito de competencia de los órganos que conforman la referida Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°287-2016-MTC/20 de fecha 04.05.2016, se reconfiguró el Comité de Control Interno del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, designado con Resolución Directoral N° 521-2012-MTC/20 de fecha 31.07.2012, y reconfigurado con Resolución Directoral N° 140-2015-MTC/20 del 10.03.2015, por las consideraciones expuestas en dicho acto administrativo, quedando reconfigurado de la siguiente manera:

Presidente : C.P.C. Martha Estilita Chávez Castro.
Sub Gerente de Administración.

Secretario : C.P.C. Mariela Patricia La Vera Valdez.



Jefe de Organización y Procesos I.

- Integrante 1 : C.P.C. Margarita Yarlequé Prieto.
Especialista en Contabilidad.
- Integrante 2 : Sr. Roberto Emilio Thomas Ojeda.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e).
- Veedor : Ing. Franklin Alberto Aranaga Meneses.
Jefe del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13.05.2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPRDD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en Entidades del Estado", cuyo texto forma parte integrante del referido resolutivo;

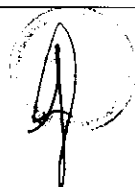
Que, mediante Informe N° 137-2016-MTC/20.4.3 de fecha 30.05.2016, la Jefe de Organización y Procesos I de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, comunica al Jefe de la citada Oficina que: (i) Mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13.05.2016, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", con la finalidad de regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las Entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como, la medición del nivel de madurez del mismo, (ii) De la misma forma señala que, dicho documento cuenta con nuevas disposiciones para la conformación del Comité de Control Interno, el cual es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado, y (iii) Que, en virtud de lo señalado, se evidencia la necesidad de reconfigurar dicho Comité incorporando las nuevas disposiciones de la Contraloría General de la República, para lo cual propone los siguientes miembros titulares y suplentes:

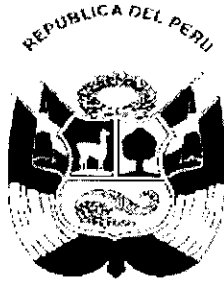
Miembros Titulares:

N°	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	ROL
1	Jefe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información	OPEI	PRESIDENTE
2	Jefe de Organización y Procesos	OPEI	SECRETARIO
3	Subgerente de la Oficina de Administración	OAD	MIEMBRO
4	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	DRH	MIEMBRO
5	Jefe de Abastecimiento y Servicios	OAD	MIEMBRO
6	Jefe del Órgano de Control Institucional	OCI	VEEDOR

Miembros Suplentes:

N°	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	ROL
1	Asesor en Control Gerencial	---	PRESIDENTE
2	Jefe de Contabilidad y Finanzas	OAD	SECRETARIO
3	Jefe de Sistemas e Información	OAD	MIEMBRO
4	Jefe de la Oficina de Administración	OAD	MIEMBRO
5	Jefe de Procesos de Selección	OAD	MIEMBRO





Resolución Directoral

N° 384 -2016-MTC/20

Lima, 06 JUN 2016

Que, mediante Memorándum N° 664-2016-MTC/20.4, de fecha 30.05.2016, la Oficina de Programación, Evaluación e Información de la Entidad, remite a la Oficina de Asesoría Legal el proyecto de Resolución Directoral para la Reconfirmación del Comité de Control Interno de **PROVIAS NACIONAL**, dispuesto por Resolución Directoral N° 287-2016-MTC/20 de fecha 24.05.2016, para su revisión y aprobación conforme se solicita en el Informe N° 137-2016-MTC/20.4.3, de fecha 30.05.2016;

Con la conformidad de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, visación de la misma y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal, en lo que son sus competencias;

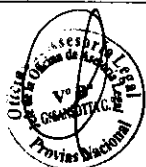
En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 102-2007 MTC/01 del 13.03.2007, rectificadora mediante Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 13.09.2008, y Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 del 15.03.2016, publicada el 17.03.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconfirmar el Comité de Control Interno del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, designado con Resolución Directoral N° 521-2012-MTC/20 de fecha 31.07.2012 y reconfirmado con Resolución Directoral N° 140-2015-MTC/20 de fecha 10.03.2015 y Resolución Directoral N° 287-2016-MTC/20 del 04.05.2016, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, quedando reconfirmada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Jefe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información	OPEI	Presidente
2	Jefe de Organización y Procesos	OPEI	Secretario
3	Subgerente de la Oficina de Administración	OAD	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	ORH	Miembro
5	Jefe de Abastecimiento y Servicios	OAD	Miembro
6	Jefe del Órgano de Control Institucional	OCI	Veedor



Miembros Suplentes

N°	Cargo	Unidad Orgánica	Rol
1	Asesor en Control Gerencial	-	Presidente
2	Jefe de Contabilidad y Finanzas	OAD	Secretario
3	Jefe de Sistemas e Información	OAD	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Administración	OAD	Miembro
5	Jefe de Procesos de Selección	OAD	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda inalterable y subsistente lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 521-2012-MTC/20 del 31.07.2012, Resolución Directoral N° 140-2015-MTC/20 del 10.03.2015, así como la Resolución Directoral N° 287-2016-MTC/20 del 04.05.2016, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que una copia fedateada de la presente Resolución quede integrada a la Resolución Directoral N° 287-2016-MTC/20 del 04.05.2016, así como a la Directoral N° 521-2012-MTC/20 del 31.07.2012, y Resolución Directoral N° 140-2015-MTC/20 del 10.03.2015.

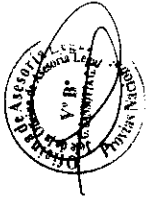


ARTÍCULO CUARTO.- Los documentos originales que sustentan la presente Resolución, permanecerán en custodia del Archivo Central del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**.



ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros titulares y suplentes designados mediante el Artículo Primero del presente Resolutivo; y transcribirla a todas las Unidades Gerenciales, Oficinas y Jefaturas Zonales y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Mag. Raúl Torres Trujillo
 Director Ejecutivo
 Provías Nacional

